

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el
Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 23/08/2021

Radicación: Ejecutivo No. 110014003061 2021-0459-00

Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., se accede a la solicitud de retiro de demanda formulada por la apoderada judicial de la parte demandante. Por secretaria déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

Cabe resaltar que el presente asunto fue presentado de forma digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

99

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 65 fijado hoy
24/08/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria

